



Bogotá, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036-2019-00449-00

Teniendo en cuenta que el profesional en derecho, el Dr, WILSON GOMEZ HIGUERA, radica su imposibilidad de aceptar el cargo, conforme al Art. 48 numeral 7, se releva del cargo y en su lugar se designa como curador ad litem al profesional del derecho GERARDO ANTONIO URREGO VALDERRAMA, quien actúa como apoderado dentro del proceso 2021-00098, que cursa en esta sede judicial, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C**

La anterior providencia se notifica por estado **No013**

21 DE ABRIL DE 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **485cfdb88ac68e628f4dd57596d2b070f878e8047d0530d6c6db1f322cf35fe9**

Documento generado en 17/04/2021 10:25:30 AM



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>